



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 31 De Miércoles, 2 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320210002700	Ordinario	Carlos Arturo Murillo Hernandez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Super Tiendas Olimpicas S. A.	01/03/2022	Auto Ordena - Primero: Póngase En Conocimiento De La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, El Posible Vicio Por La Falta De Notificación Del Auto Admisorio En El Presente Proceso, Para Que Dentro De Los Tres Días Siguietes A La Notificación De Este Auto, Manifieste Si Alega La Nulidad O La Convalida, Expresa O Tácitamente, Término Que Se Comenzará A Contar, Una Vez Surtida La Notificación De Que Trata El Parágrafo

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

80daa076-f59e-4c6b-b3f6-1b53ababd336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 31 De Miércoles, 2 De Marzo De 2022



Del Artículo 41 Del C.P.T Y De La S.S., Modificado Por La Ley 71201 Art. 20, Por Las Razones Expuestas En La Parte Considerativa De Esta Decisión.Segundo: Notifiquese Este Proveído A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En La Forma De Que Trata El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P.T Y De La S.S., Modificado Por La Ley 71201 Art. 20, En Armonía Con Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Decisión, Suministrándole Copia De Este Auto, De La Demanda Y Sus Anexos.Tercero: Suspendase El Presente Proceso Hasta Tanto Se Surta El Trámite Ordenado

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

80daa076-f59e-4c6b-b3f6-1b53ababd336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 31 De Miércoles, 2 De Marzo De 2022



					En El Ordinal Anterior.Cuarto: Hecho Lo Anterior, Se Continuará Con El Trámite Pertinente En Este Asunto.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210020900	Ordinario	Casildo Miguel Pinto Pinto	Corral De Piedras S.A.S.	01/03/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Tengase Por Contestada La Demanda Por Parte Del Demandado Corral De Piedra S.A.S.Segundo: Cítese A Las Partes; Al Demandante Casildo Miguel Pinto Pinto Y Al Demandado Corral De Piedra S.A.S, Para Que Asistan A La Audiencia De Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

80daa076-f59e-4c6b-b3f6-1b53ababd336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 31 De Miércoles, 2 De Marzo De 2022



Fijación Del Litigio Y
Decreto Probatorio
Consagrado En El Artículo
77 Del C.P Del Trabajo Y
La Ss., Para Ello Señálese
La Fecha Del Día 24 De
Junio De 2022 A Las 09:00
Am; Si No Comparecieren
Se Verán Expuestos A Las
Consecuencias Procesales
Contenidas En Los
Numerales 1 A 4 Del
Mismo Precepto- Art. 11
Ley 1149 Del 2007 La Que
Se Realizará De Manera
Virtual, Utilizándose Los
Medios Tecnológicos
Disponibles En Los
Términos Del Artículo 14
Del Acuerdo Pcsja20-
11567 Expedido Por El
Consejo Superior De La
Judicatura, Por Las

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

80daa076-f59e-4c6b-b3f6-1b53ababd336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 31 De Miércoles, 2 De Marzo De 2022



					Razones Anotadas En La Motiva De Este Proceso.Tercero: Procedase A La Inmediata Notificación A Las Partes En Este Proceso A Través De Los Correos Electrónicos Indicados En La Demanda. Cuarto: Tengase Y Reconozcase A La Dra Marcela Villa Cordoba Como Apoderado Judicial De La Parte Demandada Corral De Piedra S.A.S, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210014400	Ordinario	Celia Del Carmen Lopez	Sociedad Administrativa	01/03/2022	Auto Fija Fecha - Primero:

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

80daa076-f59e-4c6b-b3f6-1b53ababd336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 31 De Miércoles, 2 De Marzo De 2022

Gomez

De Fondo De Pensiones
Y Cesantías. Porvenir

Tengase Por Contestada
La Demanda Por Parte Del
Demandado Porvenir
S.A.Segundo: Cítese A Las
Partes; Al Demandante
Celia Del Carmen Lopez
Gomez Y Al Demandado
Porvenir S.A, Para Que
Asistan A La Audiencia De
Obligatoria De Conciliación,
Decisión De Excepciones
Previas, Saneamiento Y
Fijación Del Litigio Y
Decreto Probatorio
Consagrado En El Artículo
77 Del C.P Del Trabajo Y
La Ss., Para Ello Señálese
La Fecha Del Día 28 De
Junio De 2022 A Las 09:00
Am; Si No Comparecieren
Se Verán Expuestos A Las
Consecuencias Procesales
Contenidas En Los

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

80daa076-f59e-4c6b-b3f6-1b53ababd336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 31 De Miércoles, 2 De Marzo De 2022



Numerales 1 A 4 Del
Mismo Precepto- Art. 11
Ley 1149 Del 2007 La Que
Se Realizará De Manera
Virtual, Utilizándose Los
Medios Tecnológicos
Disponibles En Los
Términos Del Artículo 14
Del Acuerdo Pcsja20-
11567 Expedido Por El
Consejo Superior De La
Judicatura, Por Las
Razones Anotadas En La
Motiva De Este
Proceso.Tercero:
Procedase A La Inmediata
Notificación A Las Partes
En Este Proceso A Través
De Los Correos
Electrónicos Indicados En
La Demanda. Cuarto:
Tengase Y Reconozcase Al
Dr Saul Enrique Vega

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

80daa076-f59e-4c6b-b3f6-1b53ababd336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 31 De Miércoles, 2 De Marzo De 2022



					Mendoza Como Apoderado Judicial De La Parte Demandada Porvenir S.A, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210012000	Ordinario	Herly Del Carmen Lora Naranjo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantas Porvenir S.A.	01/03/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Tengase Por No Contestada La Demanda Por Parte Demandada Porvenir S.A.Segundo: Cítese A Las Partes; A La Demandante Herly Del Carmen Lora Naranjo Y Al Demandado Porvenir S.A, A Través De Sus Representante Legal O Quien Haga Sus Veces, Para Que Asistan A La

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

80daa076-f59e-4c6b-b3f6-1b53ababd336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 31 De Miércoles, 2 De Marzo De 2022



Audiencia De Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio Y Decreto Probatorio Consagrado En El Artículo 77 Del C.P Del Trabajo Y La Ss., Para Ello Señálese La Fecha Del Día 23 De Junio De 2022 A Las 9:00 Am; Si No Comparecieren Se Verán Expuestos A Las Consecuencias Procesales Contenidas En Los Numerales 1 A 4 Del Mismo Precepto- Art. 11 Ley 1149 Del 2007 La Que Se Realizará De Manera Virtual, Utilizándose Los Medios Tecnológicos Disponibles En Los Términos Del Artículo 14 Del Acuerdo Pcsja20-

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

80daa076-f59e-4c6b-b3f6-1b53ababd336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 31 De Miércoles, 2 De Marzo De 2022



					11567 Expedido Por El Consejo Superior De La Judicatura, Por Las Razones Anotadas En La Motiva De Este Proceso.Tercero: Procedase A La Inmediata Notificación A Las Partes En Este Proceso A Través De Los Correos Electrónicos Indicados En La Demanda. Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320190016900	Ordinario	Jose Alfredo Viola Cansino	Rafael Andres Puche Diaz, Alfredo Antonio Cabarcas Buelvas, Eduardo Alfredo Ghisays Vitola, Proactiva Aguas De Montería S.A. E.S.P.,	01/03/2022	Auto Ordena - Primero: Aceptar El Desistimiento Pleno E Incondicional De Las Pretensiones Manifestado Por La Parte Demandante Jose Viola Cancino, Allegado Por Su

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

80daa076-f59e-4c6b-b3f6-1b53ababd336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 31 De Miércoles, 2 De Marzo De 2022

			Compania Aseguradora De Fianzas S.A, Consorcio Redes De Alcantarillado Monteria		Apoderado Judicial A Través De Su Correo Electrónico, Al Plenario En Atención A Lo Dicho En La Motiva De Este Proveído.Segundo: Dese Por Terminado El Proceso, Por Desistimiento Manifestado Por La Demandante, Conforme Viene Motivadotercero: Sin Condena En Costas Por Lo Dicho En Precedencia. Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web
23001310500320180036800	Ordinario	Rafael Enrique Morelo Pastrana	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Electricaribe Sa E.S.P.	01/03/2022	Auto Ordena - Primero: Citese A La Cónyuge, Albacea Con Tenencia De Bienes, Los Herederos O El Correspondiente Curador Del Demandante

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

80daa076-f59e-4c6b-b3f6-1b53ababd336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 31 De Miércoles, 2 De Marzo De 2022



Fallecido Señor Rafael Enrique Morelo Pastrana, A Fin De Que Concurran A Este Proceso Para Determinar La Sucesión Procesal A Que Haya Lugar, Para Lo Cual Se Les Concede Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Siguiendo A La Recepción De Las Comunicaciones De Rigor, Vencido El Mismo Se Decidirá Lo De Ley, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Decisión. Segundo: Oficiase Al Apoderado Judicial De La Parte Ejecutante Para Que Se Sirva Suministrar Los Canales Digitales Y En Caso De No Poseer, Las Direcciones Físicas En Las

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

80daa076-f59e-4c6b-b3f6-1b53ababd336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 31 De Miércoles, 2 De Marzo De 2022



Cuales Se Puedan Enviar
Las Citaciones Que Da
Cuenta El Ordinal
Anterior.Tercero: Dese En
Traslado A Los Sucesores
Procesales De La Parte
Demandante, Por El
Término De Tres (03) Días,
De La Documental
Remitida Por La Entidad
Ejecutada Colpensiones, El
Día 23 De Febrero De
2022, A Través De La
Ventana Digital Del
Juzgado,Concerniente A La
Resolucion Sub47507 De
18 De Febrero De 2022 Por
Medio Del Cual Da
Cumplimiento Al Fallo
Judicial, Para Que Hagan
Los Pronunciamientos Que
Estimenpertinentes, De
Conformidad Con Lo Dicho

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

80daa076-f59e-4c6b-b3f6-1b53ababd336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 31 De Miércoles, 2 De Marzo De 2022



					En Precedencia.
23001310500320200021900	Ordinario	Tomas Francisco Padilla Hernandez	Jose Casiano Nieves Jaraba	01/03/2022	Auto Ordena - Abstenerse De Decretar La Medida Cautelar Solicitada Por La Parte Demandante Conforme A Lo Manifestado En La Motiva Del Presente Auto.
23001310500320190025300	Ordinario	Victor Alejandro Pernet Espitia	Administradora Ccolombiana De Pensiones Colpensiones	01/03/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Líbrese Mandamiento De Pago En Contra De Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Representado Legalmente Por Su Gerente, O Quien Haga Sus Veces, Para Que Pague A Victor Alejandro Pernet Espitia Lo Que Se Detalla A Continuación: La Suma De 24.886.104

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

80daa076-f59e-4c6b-b3f6-1b53ababd336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 31 De Miércoles, 2 De Marzo De 2022



Correspondiente A La Indemnización Sustitutiva De La Pensión De Vejez Indexada Desde 29 De Noviembre De 2018 Hasta 01 De Marzo De 2022, Valor Éste Que Se Debe Seguir Indexando Con Posterioridad Al Citado Extremo Final Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación, En Armonía Con La Parte Motiva De Esta Decisión. La Suma De 908.526 Por Concepto De Costas Del Proceso Ordinario Laboral.Segundo: No Librar Mandamiento De Pago En Contra De Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y A Favor Del Ejecutante Victor

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

80daa076-f59e-4c6b-b3f6-1b53ababd336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 31 De Miércoles, 2 De Marzo De 2022



Alejandro Pernet Espitia,
Por Concepto De Intereses
Moratorios Sobre La
Indemnización Sustitutiva
De La Pensión De Vejez,
Por Las Razones Anotadas
En Precedencia. Tercero:
Decretar El Embargo Y
Retención De Las Sumas
De Dinero Que Posea La
Entidad Ejecutada
Colpensiones, Nit.
900336004-7, En Las
Cuentas De Ahorro Y
Corriente En Las
Sigüientes Entidades
Bancarias: Gnb Sudameris
Y Occidente, Banco
Debogotá, Banco Agrario
De Colombia, Banco De
Colombia, Banco
Davivienda, Banco Popular,
Siempre Y Cuando

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

80daa076-f59e-4c6b-b3f6-1b53ababd336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 31 De Miércoles, 2 De Marzo De 2022



Pertenezcan Al Rubro De Gastos Del Sistema General De Seguridad Social En Pensiones. Líbrense Los Oficios Del Caso. Limite de Embargo 37.329.000, Por Los Motivos Expuestos En La Parte Considerativa De Esta Decisión. Cuarto: Notifíquese A La Parte Ejecutada Por Estado, Y Concédasele Un Término De 10 Días Para Que Proponga Las Excepciones De Mérito Que Estime Pertinentes, Conformidad Lo Cual De Conformidad Con Lo Anotado En Precedencia. Quinto: Notifíquese Este Proveído A La Agencia Nacional De Defensa Juridica Del

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

80daa076-f59e-4c6b-b3f6-1b53ababd336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 31 De Miércoles, 2 De Marzo De 2022



Estado, De Conformidad
Con Lo Mandado En El
Inciso 6 Del Artículo 612
Del Código General Del
Proceso, En Consecuencia
Ejecútese La Notificación
Según Lo Normado En El
Parágrafo Del Artículo 41
Del C.P. Del T. Y De La
S.S. Y El Decreto 806 De
2020 A Través De Los
Medios Tecnológicos
Disponibles Para Ello.
Sexto: Por Secretaría, Se
Ordena El Ingreso De Este
Auto En Estado Por Tyba
Justicia Xxi Web.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

80daa076-f59e-4c6b-b3f6-1b53ababd336